



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP-UNC:0047574/2016

VISTO:

Las renunciaciones presentadas por los estudiantes Franco Exequiel DRUETTA DNI 41.712.052; María Ángeles VICTOR DNI 41.992.843 y Jonás Agustín OLMOS DÁVILA DNI 40.682.820 a las becas PIOE otorgadas durante este año por la Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que Franco Exequiel DRUETTA, María Ángeles VICTOR y Jonás Agustín OLMOS DÁVILA fueron designados beneficiarios de la BECA PIOE por resolución CD N° 128/2017;

Que uno de los motivos de cese de la beca, es la renuncia voluntaria según lo establece el art. 33 de la Ord. CD N° 6/2012;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aceptar las renunciaciones presentadas por DRUETTA, Franco Exequiel DNI 41.712.052; VICTOR María Ángeles DNI 41.992.843 y OLMOS DÁVILA Jonás Agustín DNI 40.682.820 a las becas del Fondo de Becas de Grado del Programa Igualdad de Oportunidad Económica que otorga la Facultad, a partir del 1/09/2017

ARTÍCULO 2º: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN CD N° 292/2017

Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF

Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF